JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO



BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., marzo 2 de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente asunto informando que se evidencia en el índice 21 del expediente digital, que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. por calamidad doméstica. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C. Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA V.

Ref: Ordinario 2019/00112 ESMERALDA VARGAS CAICEDO VS/COLPENSIONES. Buenaventura V., marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 130

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede, resulta procedente señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia que consagra el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Es por lo anterior que SE RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLAR el próximo <u>VEINTIUNO (21) DE ABRIL, A LAS NUEVE</u> <u>Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),</u> para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

AUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

La Jueza,

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.18 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 3/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO